



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C.
Agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2.021)

ORDINARIO NO. 11001310500720110009800
De: NELSON ENRIQUE ÁVILA FIGUEROA
Contra: GEOPARK COLOMBIA S.A.S - OTROS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte demandada solicita se requiera a Colpensiones para que proceda a realizar el cálculo actuarial a favor de la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2.021)

Evidenciado el informe que antecede,

1º. Se corrige el numeral primero del proveído del 08 de julio y en su lugar se ordena librar oficio a COLPENSIONES para que en el término de diez (10) días proceda a lo siguiente:

- A la elaboración del cálculo actuarial a favor del señor NELSON ENRIQUE ÁVILA FIGUEROA conforme a lo ordenado en la sentencia de primera instancia.
- A autorizar el pago de los aportes pensionales a favor de dicho fondo.
- A indicar el número de cuenta y el nombre de la entidad bancaria donde se debe realizar la correspondiente consignación por parte de la demandada.

Líbrese y trámite por secretaría anexando copias de las sentencias proferidas en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Oficio No. 531

Firmado Por:
Angella Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 144 fijado hoy 31 DE AGOSTO DE 2021.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f88725e5d54979c858581c9a10e6360c01bafa46d83bc1a33c3aead94352ded
Documento generado en 30/08/2021 06:20:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2018-00334-00
DEMANDANTE: MARÍA NELCY TOLOZA ACEVEDO
DEMANDADO: COLPENSIONES – COLFONDOS - PORVENIR

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que se hace necesario cambiar la hora de audiencia señalada en auto anterior. Sírvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En ese orden de ideas, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia y CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de consulta, para el día **MARTES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) DE LA TARDE**, la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Demandante:
Gloria Amparo Ballen Rojas
c.c. 67.713.292
t.p. 124.179
Demandado:
jackrodriguez@porvenir.com.co
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
jairar.bp@gmail.com

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C treinta y uno (31) de agosto de 2021
Por ESTADO N° 0144 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretario Circuito

Laboral 007

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d245188cdf4a3da6664ae03c53018ec3d711ce1323f62b9a8ea9b15e921de33d**

Documento generado en 30/08/2021 06:20:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2018-00641-00
DEMANDANTE: DUGAR ZAMBRANO LOPEZ
DEMANDADO: MARVAL S.A Y OTROS.

Bogotá D.C., Treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno
(2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que el Superior aún no ha resuelto el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto de fecha 10 de junio de 2021, el cual negó la pérdida de competencia. Sírvase proveer

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Treinta (30) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. Fijar nueva fecha de audiencia de que trata el Art 80 del C.P.T y de la S.S, para el día, JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 AM, la cual se llevará a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ**

DTE:
ralanvarga29@gmail.comlegalcclsas@gmail.com
tatianagomez82@gmail.com
www.brucelibardo@hotmail.com
www.brucesanchez@rst-legal.com

CGA/

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C (31) de agosto de 2021
Por ESTADO N° 144 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
04f9b4a42f23c93e8f3b3da2ae594b61b9a79c0763245bf8558
17e3b1002a796

Documento generado en 30/08/2021 06:20:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>